



MUNICIPIOS IGUALITARIOS

NORMA SG CITY 50-50 DISTINTIVO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

CON EL APOYO DE



Generalitat de Catalunya
**Institut Català
de les Dones**



¿Qué es la Norma SG CITY 50-50?

La **Norma SG CITY 50-50** es la primera Norma de ámbito internacional que permite implantar un sistema de gestión para **evaluar y certificar el compromiso de los gobiernos municipales a favor de la igualdad de género**. Además, impulsa, promueve y pone a disposición de los municipios una herramienta que favorece la integración de la perspectiva de género en las políticas y actuaciones de la administración local.

La Norma, elaborada por la asociación **FORGENDER SEAL**, se ha diseñado de acuerdo con las competencias municipales, la normativa nacional y los mandatos y tratados internacionales en relación con los derechos humanos de las mujeres, el desarrollo humano, las ciudades y el cambio climático.

Mediante un proceso de certificación, el municipio obtiene el **Distintivo por la Igualdad de Género**. Se trata del primer sello de cualificación y reconocimiento público a favor

de la igualdad de género en el ámbito municipal. Reconoce y motiva los esfuerzos de los gobiernos locales para mejorar su eficacia, eficiencia y calidad en la implementación de la transversalidad de la perspectiva de género en la gobernanza municipal.

Obteniendo el Distintivo, el municipio refuerza su liderazgo y se convierte en un agente de cambio con **compromiso político y estratégico a favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres**. Además, participa de un proceso de mejora continua que le permite un avance

constante y progresivo hacia la igualdad a través de los compromisos que propone la Norma y que son elegidos y aceptados por el propio municipio.

La asociación **FORGENDER SEAL** facilita el compromiso de instituciones públicas y privadas hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres, impulsando procesos de certificación para la obtención de distintivos y sellos a favor de la igualdad de género.



¿Qué otorga el distintivo?

Da reconocimiento público al gobierno municipal.



Fortalece el liderazgo institucional mediante el trabajo colaborativo.

Mejora las competencias de gestión municipal y potencia las capacidades técnicas y política para la igualdad.



Favorece la transparencia y la rendición de cuentas.

Contribuye a revertir las desigualdades de género y promueve el desarrollo humano sostenible.



Facilita la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

Garantiza el alineamiento con la normativa y el análisis de las desigualdades de género.



Ayuda a corregir prácticas discriminatorias y relaciones de poder injustas.

Reconoce el liderazgo y la voluntad política del municipio a favor de la igualdad de género.



Impulsa la implementación de los Planes de Políticas de Igualdad municipales y facilita su rendición de cuentas.

¿A quién se dirige?

Es aplicable a todos los municipios y ciudades del mundo, de cualquier tamaño, que busquen reducir las desigualdades de género y cumplir con la legislación en materia de igualdad.

Hasta 5.000 habitantes.



La Norma se ha adaptado a la diversidad territorial de los municipios, estableciendo una clasificación en tres tramos según su población:

De más de 5.000 hasta 20.000 habitantes.



De más de 20.000 habitantes.



Áreas temáticas

<p>Liderazgo, gestión interna y capacidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura de toma de decisiones. - Planificación, seguimiento y evaluación. - Gestión del presupuesto municipal. - Formación del equipo de gobierno. - Políticas de gestión interna, protocolos y procedimientos de gestión de personas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas de comunicación y participación interna. - Relaciones con terceros.
<p>Promoción de los derechos de las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participación política y social. - Desarrollo profesional, ocupación y liderazgo empresarial. - Promoción de la formación. - Políticas de medio ambiente, urbanismo, vivienda y movilidad. - Promoción de la conciliación de la vida 	<ul style="list-style-type: none"> familiar, personal y laboral. - Promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. - Visibilidad y representación de las mujeres en la vida pública y en los medios de comunicación. - Cooperación al desarrollo.
<p>Promoción de un entorno libre de violencias y discriminaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Transformación de roles y estereotipos sociales. - Prevención, atención y soluciones contra la violencia machista y desarrollo de un entorno seguro. 	

Proceso para la obtención del distintivo

La mayoría de los municipios disponen de **Planes de Políticas de Igualdad de Género o estrategias de políticas sociales** que les permite programar de forma estratégica y operativa la igualdad entre mujeres y hombres. Estos instrumentos facilitan el proceso de certificación, ya que la Norma SG CITY 50 – 50 introduce **un sistema de gestión de género** a partir de los objetivos, metas y actuaciones que el municipio ha establecido.

La Norma facilita diversas herramientas, las primeras son el formulario y el informe de evaluación del autodiagnóstico que determina el avance del municipio en pro de la igualdad de género: si dispone de liderazgo y voluntad política, si ha priorizado en su programa de gobierno las políticas a favor de los derechos de las mujeres, y si ha aplicado estrategias para incorporar la perspectiva de género en sus políticas.

La tercera herramienta es el Plan de compromisos. Incluye los criterios de planificación y los indicadores de cumplimiento que validarán el nivel de compromiso asumido por el municipio. Por tanto, la administración deberá responder a las acciones que establece cada criterio y determinar qué nivel de compromiso quiere asumir.

A partir de la evaluación del Plan de Compromisos, el municipio obtiene el Distintivo por la Igualdad de Género y el nivel alcanzado (INICIAL, AVANZADO, LIDER).

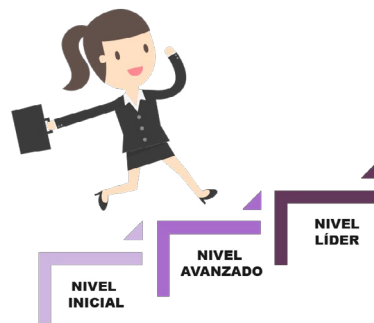


Ilustración: [Dooder](#)



Gráfico: [freepik](#)

Las evaluaciones del proceso de certificación se llevan a cabo a través de las entidades homologadas por **FORGENDER SEAL**. Será el municipio quién escoja la entidad evaluadora. Obtenidos los informes realizados por estas entidades, la Asociación determina la obtención del distintivo y lo certifica.

Proceso de renovación

Pasados los dos años de ejecución, se realiza la evaluación y validación del plan de compromisos. Si supera la evaluación, el municipio definirá nuevos compromisos

y obtendrá la renovación del distintivo, lo que impulsará un proceso de mejora continua.



Gráfico: [new7ducks](#)



Sobre FORGENDER SEAL

La asociación **FORGENDER SEAL** tiene como finalidad social la de **impulsar el ejercicio y defensa de los derechos humanos de las mujeres**, derechos reconocidos y garantizados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y se compromete a trabajar por el cumplimiento de los objetivos marcados en la Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, incorporando en su metodología de trabajo la integración de la perspectiva de género en sus sistemas de gestión.

Hemos creado un **sistema de gestión de género para favorecer la construcción de sociedades más justas e igualitarias**. Abogamos por democracias más participativas y paritarias y generamos convicción y determinación política a favor de la igualdad.

El sistema de gestión de género **integra los**


derechos humanos, el desarrollo humano, los derechos de las mujeres y el análisis de las discriminaciones múltiples. Supone avanzar en la aplicación del enfoque de género desde la visión de los derechos humanos y de la CEDAW. Introduce un nuevo rol y liderazgo político y económico en la esfera local, nacional, regional e internacional. Implica y compromete a las instituciones a acelerar cambios y avanzar a favor de la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Finalmente, un sistema de gestión de género permite introducir las necesidades, intereses y prioridades de los movimientos de mujeres y feministas.


La asociación **FORGENDER SEAL** está formada por **personas expertas en políticas de género y diversidad** con una extensa trayectoria en la empresa privada, en organizaciones no gubernamentales y en administraciones públicas. Tiene como misión impulsar mecanismos que favorez-


can el desarrollo e implementación de la legislación a favor de la igualdad de género, promover espacios donde se escucha, se canaliza, se conciertan y se ejecutan las voluntades y aspiraciones de las personas, garantizando la igualdad a nivel de acceso a las oportunidades y control de los recursos.

Asumimos el reto de convertirnos en **motor de cambio** en la transformación de las pautas, normas y prácticas culturales y sociales de forma que permitan conseguir el hito de la igualdad de género y el respeto y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.



 C/ Muntaner 244 pal. 1ª
08021 Barcelona

 +34 93 4146011

 info@distintivodegenero.com

www.forgenderseal.org

www.distintivodegenero.com